

POLÍTICA DE SALUD, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fecha: 30 septiembre 2024

Aprobado por: CEO

La salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores son fundamentales tanto para ellos como para sus familias, así como para la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de nuestra empresa. LACREM S.A.U. se compromete a promover todas aquellas iniciativas orientadas a la mejora continua de las condiciones de trabajo y al establecimiento de una verdadera cultura preventiva en su seno, de carácter científico, integral y participativo, con el objetivo de elevar el nivel de protección de la seguridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores.

Según la OMS, un entorno laboral saludable es aquel lugar donde empleados y dirección colaboran en un proceso de mejora continua con el objetivo de alcanzar una visión conjunta para mejorar la salud, seguridad y bienestar de todos los trabajadores, así como la sostenibilidad del ambiente de trabajo.

La OMS considera que una empresa saludable es aquella en la que el empleado encuentra mayor bienestar, seguridad, salud física y psíquica, lo que mejorará su rendimiento y competitividad laboral.

Los principios generales de LACREM S.A.U. en esta materia son:

- Conseguir un entorno de trabajo saludable y de bienestar que permita a todos los empleados desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y sociales.
- Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral más allá del mero cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, LACREM S.A.U. se compromete a:

- Integrar la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles de la organización.
- Dotar los recursos necesarios para, garantizar el cumplimiento de las normas legales en materia de prevención de riesgos laborales, así como para el desarrollo de sus planes de actuación en materia de salud y bienestar.
- Informar a todos los trabajadores sobre los posibles riesgos asociados al desarrollo de sus actividades, y facilitar su participación en todo aquello que pueda afectar a su seguridad.
- Formar a los profesionales para que conozcan y cumplan las medidas de prevención y protección que resulten aplicables.
- Desarrollar planes de actuación para reducir la accidentabilidad.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad a todas las personas que presten servicios en nuestros centros de trabajo, con independencia de que sean personal propio o de empresas colaboradoras.
- Elaborar un modelo de empresa saludable que permita sistematizar las actuaciones a desarrollar en materia de promoción de la salud tanto física como psíquica, y tanto en el entorno laboral, como en el personal y familiar de nuestros empleados.